ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE No. 21.121

DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPUTACION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO (SEXTA PARTE)

DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA

18 de noviembre del 2020

TERCERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA

"DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (SEXTA PARTE)"

EXPEDIENTE Nº 21.121

Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos nombrada para el estudio del Proyecto **"DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (SEXTA PARTE)"** Expediente Nº **21.121,** publicado en La Gaceta Nº 11, Alcance No.11 de fecha del 16 de enero del 2019, presentamos DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA con base en las siguientes consideraciones:

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO DE LEY:

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa por el Diputado Dragos Dolanescu Valenciano. El objeto del texto, tal y como se explica en la exposición de motivos es la depuración del ordenamiento jurídico nacional, específicamente 999 leyes caducas o históricamente obsoletas, con el objetivo de que tanto el ciudadano como el Estado tengan la certeza y la confianza de conocer y aplicar normas efectivamente vigentes.

2. ASPECTOS DE TRÁMITE PARLAMENTARIO

- ✓ El 19 de noviembre del 2018 presenta el proyecto de ley.
- ✓ El 16 de enero del 2019 se publica en el Alcance 11 de La Gaceta N° 11.
- ✓ El 14 de mayo de 2019 se recibe en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.
- ✓ El 28 de mayo del 2019 ingresa al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.
- ✓ El 19 de febrero de 2019, mediante oficio AL-DEST-IJU-030-2020, el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos remite su informe.

- ✓ El día 11 de noviembre de 2020 venció su plazo de dictamen, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 del Reglamento Legislativo, por lo cual en la sesión ordinaria Nº 12 del 18 de noviembre de 2020, la Comisión conoció el proyecto por el fondo, toda vez que no existía ninguna moción de fondo por conocer presentada a la iniciativa.

3. CONSULTAS A INSTITUCIONES:

Por medio de moción de orden la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, se consultó a los siguientes entes:

- Todas las municipalidades del país.

4. RESPUESTAS A CONSULTAS:

Cumplido el plazo que estipula el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se recibieron las siguientes consultas:

OFICIO	FECHA	CRITERIO
DSM-5006-2019 Municipalidad de San José	25 de setiembre del 2019	Apoya el proyecto.
SM-1161-2019 Municipalidad de Esparza	26 de noviembre del 2019	Apoya el proyecto.
Consejo Municipal de Flores	09 de julio del 2019	No presenta oposiciones.
Municipalidad de Atenas	06 de diciembre del 2019	No afecta en ningún grado la operación, autonomía y capacidades de la Municipalidad.
Municipalidad de Tibás	17 de julio del 2019	De acuerdo con el proyecto.
Municipalidad de Aserrí	15 de julio del 2019	Apoya el proyecto.
Municipalidad de Alvarado	16 de julio del 2019	Apoya el proyecto.

5. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

Por medio del informe AL-DEST-IJU-030-2020 del 19 de febrero de 2020, el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, rindió el informe jurídico en relación con el presente proyecto de ley.

POR TANTO

Como se desprende del análisis del texto, la iniciativa es idéntica al contenido del expediente 21.075 ya dictaminado por esta misma Comisión. De conformidad con lo expuesto, y al haberse vencido el plazo para el dictamen de esta iniciativa en Comisión, las diputaciones integrantes de la misma hemos considerado conveniente archivar la presente propuesta.

Por tanto, tomando en cuenta el resultado de las consultas realizadas y lo anteriormente indicado, los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos rendimos el presente DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA del Expediente N.°21.121 **"DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (SEXTA PARTE)"** y recomendamos proceder al archivo del presente proyecto de ley.

DADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

FRANGGI NICOLÁS SOLANO
Presidenta

MILEIDY ALVARADO ARIAS
Secretaria

CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ
Diputado

ENRIQUE SANCHEZ CARBALLO
Diputado

MARÍA VITA MONGE GRANADOS
Diputada

CAROLINA HIDALGO HERRERA
Diputada

JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
Diputado

WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA
Diputado